"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Auditoría Especializada en Municipios.

OFICIO NÚM. AEM/5866/2026.

ASUNTO: Se cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se determinaron en la auditoría número 1311.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2026.

MTRO. FLORENCIO VALLADARES ZAMBRANO
TESORERO MUNICIPAL DE TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría número 1311, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías" que se realiza al Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2026.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en relación con la Auditoría Especializada en Municipios, 17, fracciones XXVIII y XLVIII y párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se determinaron de la revisión en comento. Dicha reunión se celebrará el día 25 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa Entidad Fiscalizada, que se determinaron en la auditoría antes citada.

En relación con lo anterior, agradeceremos su presencia a la reunión que se convoca, junto con las personas que se encuentren relacionadas con los temas a tratar, para lo cual deben observar las consideraciones siguientes:

1. Durante la reunión se atienden temas de carácter reservado y, en su caso, confidencial, motivo por el cual debe limitar la presencia, exclusivamente a las personas que, bajo su responsabilidad, considere pertinente.
2. A fin de llevar a cabo la reunión se debe proporcionar de forma individual una identificación de carácter oficial vigente que contenga: nombre, firma y fotografía, pudiendo ser la credencial para votar, el pasaporte o la credencial expedida por la institución en la que labora, señalar el cargo, así como indicar la calidad con la que comparecerán.
3. Al finalizar la reunión se elaborará el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares, la cual será formalizada con la firma autógrafa de cada una de las personas que en ella intervinieron y se le hará entrega de un tanto al enlace o representante de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexa a este oficio la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Cabe señalar que si la referida cédula contiene datos personales, éstos deben ser tratados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
AUDITOR ESPECIALIZADO EN MUNICIPIOS

ROM/JRHO